



Carretera de Córdoba s/n  
29200 ANTEQUERA (MALAGA)  
Tels 952841451  
Fax 952842555  
info@dcoop.es

## **CONCURSO DE IDEAS PARA LOS PREMIOS DCOOP 2015**

### 1. Objeto

Dcoop Sociedad Cooperativa Andaluza, en adelante Dcoop, con objeto de promover la unión entre los productos agroalimentarios y la cultura, y comprometida con el desarrollo y la promoción del arte, instituye un concurso de ideas entre artistas plásticos para crear los galardones de los Premios Dcoop, con arreglo a las siguientes bases.

### 2. Premios Dcoop

Los Premios Dcoop tienen como objeto incentivar la consecución de productos agroalimentarios de calidad entre sus cooperativas asociadas, y por ende sus agricultores y ganaderos. Cuentan con las siguientes categorías, a la que optan las entidades asociadas al grupo que comercializan toda su producción a través de él.

#### ACEITE

- A1. Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de una campaña
- A2. Premio a la Mejor Bodega de Aceite de Oliva Virgen de una campaña
- A3. Premios a los Mejores Aceites Vírgenes Extras (monovarietales: picual, hojiblanca, cornicabra, arbequino...) con certificación de calidad ecológica o denominaciones de origen protegidas (Montoro-Adamuz, Antequera, Lucena, Montes de Granada...)

### 3. Obras artísticas

Los obras artísticas que se presenten al concurso de ideas de los Premios Dcoop se basarán en:

- una obra artística de mayor importancia para cada uno de los premios A1 y A2. De cada una de estas categorías se realizarán dos copias originales: una para la entidad galardonada y otra para Dcoop, que conservarán en propiedad.
- una obra artística menor para cada uno de los diferentes premios de la categoría A3, que pueden ser de hasta 12 galardones iguales reproducibles
- Dcoop se reserva el derecho a convocar total o parcialmente este concurso cada año, así como a usar una misma obra varias veces en cualquier categoría.
- todas las obras han de estar provistas de algún soporte o anexo donde se indiquen los datos del premio (categoría, galardonado, año...) así como la firma del autor
- las obras escogidas, que podrían corresponder a varios o al mismo autor, se entregarán totalmente terminadas listas para su entrega a los agraciados sin que Dcoop aporte nada para la producción de las mismas.

### 4. Características y requisitos

Las obras artísticas que se presenten al concurso deberán tener los siguientes requisitos:

1. Cada participante podrá presentar una obra, de la que sea autor, a cualquiera de las categorías en cualquiera disciplina, como pintura, escultura, diseño gráfico, fotografía, etc... teniendo en cuenta los requisitos y exigencias propios de cada categoría. Preferiblemente han de ser manejables, que se puedan ver y exponer, y transportables.

3. Se tratará de obras inéditas, originales y no presentadas a otros certamen. La obra premiada, pasarán a ser propiedad de Dcoop, a la que los autores cederán a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

4. Las obras son de temática libre, primándose la temática relacionada con las actividades que desarrolla Dcoop y sus socios. Más información sobre el grupo se puede encontrar en [www.dcoop.es](http://www.dcoop.es)

5. Al concurso se podrán presentar las obras (en el caso de escultura, pueden presentarse maqueta, bocetos o la obra propiamente dicha) propiamente dichas hasta un máximo de tres por categoría, de tal manera que ayuden al jurado a elegir.

6. Una vez elegida la obra, Dcoop podrá sugerir arreglos y adaptaciones en acuerdo con el artista. Asimismo se reserva la posibilidad de asignar una obra presentada para una categoría a otra, e incluso en el caso del tipo A3 establecer un diploma acreditativo.

7. Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos en función de la modalidad de realización elegida para presentarse:

a) Pintura para A1; A2; A3: Siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas tendrán solo un baquetón protector de 2 a 3 cm de grosor. En todo caso, la obra deberá contar con algún sistema de protección, que evite daños en su transporte y tratamiento hasta su devolución.

b) Escultura para A1; A2; A3: En formato libre y en cualquier materia, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad. Si bien han de poder manejarse ligeramente por una persona, las obras escultóricas deben ser susceptibles de ser ampliadas y desarrolladas en espacios públicos, circunstancia que recomendará el jurado, pero cuya ejecución será potestad exclusiva de Dcoop.

c) Diseño gráfico y fotografía para A1; A2; A3; Podrá ser de composición libre y su formato no podrá pasar del tamaño de un A4.

d) cualquier otra modalidad de expresión artística ha de cumplir estas orientaciones.

8. En caso de ser elegidos, Dcoop comunicará al vencedor (vencedores) del concurso de ideas el plazo durante el cual se compromete a entregar la obra, si no está ya terminada en su caso

## 5. Autores

Podrán participar en este concurso todos los artistas cualquiera que sea su nacionalidad. Será condición imprescindible para poder presentarse al concurso, que los autores estén relacionados con territorios y localidades donde Dcoop desarrolla sus actividades directamente, o a través de sus entidades asociadas. Dcoop se reserva el derecho de comprobar esta vinculación.

## 6. Presentación

1. Las obras (o bocetos/maquetas) que opten al concurso de ideas se presentarán a más tardar el 26 de abril de 2015 con la referencia "CONCURSO DE IDEAS DE LOS PREMIOS DCOOP" en Dcoop S.Coop.And. Ctra. Córdoba s/n. 29200 Antequera (Málaga)

2. Se presentarán con dos embalajes:

-uno que incluya las obras o bocetos en sí y en cuyo exterior se señale una referencia elegida por el autor no identificativa del mismo y

-otro que será un sobre cerrado en cuyo exterior se reseñe la misma referencia anterior no identificativa del autor y cuyo interior contenga los siguientes datos:

-datos personales (nombre, dirección, teléfono, correo-electrónico...)

-escrito que refleje la vinculación del autor con el ámbito de actuación territorial de Dcoop no superior a 500 caracteres

-declaración jurada que señale que la obra presentada es suya, es inédita y que acepta las bases del concurso.

-notas curriculares del artista con un máximo de 2.000 caracteres.

-memoria sobre las obras presentadas: material, medidas, técnica, significado, técnica, valoración económica unitaria de las reproducciones de la obra en su caso... todo ello no superior a 1.000 caracteres.

3.Una vez pasado un mes desde el fallo del concurso, las obras no seleccionadas pueden ser retiradas en el domicilio social de Dcoop, avisando con antelación. Dcoop podrá disponer de aquellas no retiradas en el plazo de dos meses desde la fecha del fallo.

4.Todos los gastos de envío y devolución, incluidos el del seguro de transporte y los aranceles de aduanas, si los hubiera, serán por cuenta del participante.

5.Dcoop no suscribirá ningún seguro que cubra posibles deterioros de las obras; no obstante, pondrá el máximo cuidado durante el tiempo que las obras permanezcan bajo su custodia.

6.Los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de Dcoop., responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. Pueden atender sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través del correo electrónico [lopd@dcoop.es](mailto:lopd@dcoop.es)

7. Para cualquier duda o información pueden dirigirse a [info@dcoop.es](mailto:info@dcoop.es) o 952841451

## 7. Premio

1. Se establece una dotación económica para el vencedor según las siguientes categorías

### ACEITE

A1. Premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de una campaña. 2.500€

A2. Premio a la Mejor Bodega de Aceite de Oliva Virgen de una campaña. 2500€

A3. Premios a los Mejores Aceites Vírgenes Extras (monovarietales) con certificación de calidad ecológica o denominaciones de origen protegidas. 1800€ en total.

2. El jurado y Dcoop podrá establecer ganadores ex aequo y declarar desierto el concurso de ideas.

3. Se formalizará la documentación contable para la dotación del premio al vencedor aplicándose las retenciones fiscales correspondientes.

## 8. Jurado

1.El Consejo Rector de Dcoop fallará el concurso cuando considere oportuno comunicando vía web la fecha del fallo, implementándose todas las acciones que considere necesarias para tomar la mejor decisión, para lo cual podrá designar un jurado integrado por personalidades del mundo artístico, cultural y agroalimentario.

2. Dcoop comunicará el resultado del fallo a los participantes y publicará en su web el vencedor.

3. Dcoop podrá seleccionar otra obra si la seleccionada inicialmente: no se atiene a las bases del concurso; no se entrega, en su caso, el original final en el tiempo indicado; no coincide con la presentada en la documentación de inscripción; tuviera algún tipo de defecto; o cualesquiera otras circunstancias análogas. La obra rechazada perderá la condición de ganadora.

## 9.Bases

1.La participación en este concurso de ideas supone la aceptación de las bases.

2.No obstante, cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta inapelablemente por Dcoop, incluida la suspensión del concurso.